

PROMOCION VALIDA UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE NICARAGUA

“VOLVER A CLASES ES MAS DIVERTIDO CON CAPPY”

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa **DINANT DE NICARAGUA, S.A.**, en adelante “EL PATROCINADOR”, con domicilio en Km. 7.5 Carretera Norte, de la Kativo 500 Mts al Sur, Parque Industrial el Transito Nave 8. Zona Franca Transito Managua, teléfono 2251-4069 pone a disposición del público en general las siguientes Bases de la Promoción **“VOLVER A CLASES ES MAS DIVERTIDO CON CAPPY”** (que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN):

II. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCION **“VOLVER A CLASES ES MAS DIVERTIDO CON CAPPY”** se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de la marca **CAPPY**, en adelante “LA MARCA”; en sus diferentes presentaciones y premiar a los consumidores de la República de Nicaragua. - “EL PATROCINADOR” podrá incluir otro producto y otro tamaño en la promoción. - No participan los productos que no sean producidos o distribuidos por “EL PATROCINADOR”.

III. ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del PATROCINADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o revocación de cualquiera de los incentivos.

IV. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCION es DINANT DE NICARAGUA, S.A..

V. DENOMINACION DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará **“VOLVER A CLASES ES MAS DIVERTIDO CON CAPPY”**

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán considerados como participantes personas físicas menores de edad con sus respectivos representantes legales que residan en la República de Nicaragua (comprobable con identificación oficial vigente), con excepción de las personas identificadas en el punto 15 Apartado XII de Responsabilidad, Condiciones y Restricciones de estas Bases (en adelante Participante o Participantes)

VII. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción es por tiempo limitado, inicia el 7 de enero y finaliza el 28 de febrero de 2026 o hasta agotar existencias lo que suceda primero inclusive en el territorio de la República de Nicaragua.

Con todo, DINANT DE NICARAGUA, S.A., se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que DINANT DE NICARAGUA, S.A., estime conveniente. Asimismo y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de DINANT DE NICARAGUA, S.A., éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para DINANT DE NICARAGUA, S.A..

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes son los que se comercializan bajo la marca CAPPY.

IX. MECÁNICA

Como participas:

1. **COMPRA:** Productos CAPPY de cualquier presentación durante el período promocional;
2. **Escanea** la factura de compra mediante la página www.cappylatam.com o Código QR de la promoción y registra tus datos.
3. **Participa** automáticamente en la rifa de un kit VOLVER A CLASES ES MAS DIVERTIDO CON CAPPY, que se estarán realizando en:

SUPERMERCADO WALMART: Cuyos 8 kits contendrán cada uno: 1 computadora, 1 Impresora & 1 Mochila con útiles escolares la cual contendrá lo siguiente: 1 Mochila con logo Cappy (Mochila azul, logo blanco), 5 cuadernos sin imagen y tapa suave. Color amarillo idealmente, Set de lápiz tinta (Blister de 3 / 4 colores), Set de lápices carbón, Borrador, Sacapuntas, Pegamento en barra, Tijera, Set de colores, Set de marcadores escolares (no de pizarra); Y

Otros Supermercados independientes del país: Cuyos 8 kits contendrán cada uno: 1 Computadora, 1 Celular & 1 Mochila con útiles escolares la cual contendrá lo siguiente: la cual contendrá lo siguiente: 1 Mochila con logo Cappy (Mochila azul, logo blanco), 5 cuadernos sin imagen y tapa suave. Color amarillo idealmente, Set de lápiz tinta (Blister de 3 / 4 colores), Set de lápices carbón, Borrador, Sacapuntas.

4. **Activa:** Durante las activaciones BTL en Walmart Connect y Supermercados independientes habrá demostradoras y dinámicas para entregar cartucheras y cuadernos como premios instantáneos.
5. **Sorteo:** Se sortearán 8 kits, de 1 a 2 Kit por semana de acuerdo a calendarización, el cual podrá ser reclamado a partir de la siguiente semana. Los Ganadores serán anunciados en redes sociales oficiales.
6. Esta es una promoción EXCLUSIVA para consumidores finales, en la cual se requiere la compra de los productos de “LA MARCA” en la forma en que se mencionará.

PLAZO PARA ENTREGAR LOS PREMIOS

El participante tendrá hasta 5 días hábiles para reclamar el premio, si luego de este tiempo no se ha cobrado este premio, “El Organizador” lo sorteará nuevamente para obtener un nuevo ganador y en caso de que dicho premio no sea reclamado dicho premio será puesto a disposición de la Oficina de Gobernación Departamental. Todos los premios que no sean posibles entregar a los Participantes que resulten ganadores por motivos ajenos a “El Organizador”, se considerarán nulos.

La persona que firme de recibido acepta los términos y condiciones de la promoción.

X. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Detallamos el equipo eléctrico que ira incluido en los kits en la distribución detallada en la mecánica:

País	Premio	Descripción	Cantidad
NC	Computadora	HP 15-FC0043LA Procesador AMD Ryzen 3 7320U	16
NC	Celular	SAMSUNG GALAXY A36 5G 128GB/6GB	8
NC	Impresora	IMPRESORA HP SMART TANK 580 WHITE 1F3Y2A	8

• XI. CENTROS DE CANJES Y RECLAMO DE PREMIOS

Los favorecidos podrán canjear sus Kits escolares en los siguientes lugares y forma:

- **Kits escolares (WALMART):** En el punto de venta WALMART, de acuerdo con la calendarización de activación y previa confirmación del lugar con el ganador.
- **Kits escolares (supermercados independientes):** En el punto de venta correspondiente, de acuerdo con la calendarización de activación y previa confirmación del lugar con el ganador.
- **Premios instantáneos:** En los diferentes puntos de venta, según la calendarización de activación.

Nota: El punto específico de canje será informado y confirmado directamente al ganador.

- El plazo máximo o período de gracia para reclamar un premio será hasta el 6 de marzo de 2026 o hasta agotar existencias lo que suceda primero. Pasada esta fecha, caducará el derecho de

reclamar el premio, por lo que “EL PATROCINADOR” no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Si un premio no se canjeara, o si fuese rechazado el canje por no cumplirse con los requisitos que indican las Bases de la Promoción, el mismo será puesto a la disposición de la Oficina de Gobernación Departamental de la República de Nicaragua.

XII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, la cuales serán publicadas en todas las redes sociales.
- Para PARTICIPAR es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción y de los premios, los cuales serán debidamente publicitados en los medios de publicidad que determine EL PATROCINADOR.
- Cada favorecido releva de toda responsabilidad a “EL PATROCINADOR” de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso indebido de cualquiera de los premios, ya sea por su uso o el de terceras personas, siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios o defectos ocultos de los premios.
- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por “EL PATROCINADOR”, en estricto apego a las leyes de la República.
- La participación de esta marca en la promoción ha sido autorizada por el respectivo representante de “LA MARCA”.
- “EL PATROCINADOR” no se responsabiliza si las personas no respetan los horarios de visita de los vehículos promocionales para el canje de premios o el horario de atención al público en el punto establecido “EL PATROCINADOR” para coordinar una cita de entrega de los premios.
- La responsabilidad de “EL PATROCINADOR” culmina con la entrega de cada uno de los premios, siempre y cuando no generen ningún daño al consumidor derivados de vicios o defectos ocultos de los premios.
- “EL PATROCINADOR” no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirar.

- Si el favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser comerciados de ninguna forma. Estos premios serán entregados únicamente al portador de la factura de compra de los productos bajo LA MARCA.
- Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, “EL PATROCINADOR” no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- No Podrán concursar los empleados de “EL PATROCINADOR” DINANT DE GUATEMALA, S.A., ni el personal de publicidad a su cargo, funcionarios externos ni proveedores involucrados en la promoción, todos los anteriores dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Para más información o consultas se puede llamar al teléfono: 2251-4069 en días y horas hábiles.

XIII. FACILITADOR

La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

XIV. AUTORIZACION

El participante que resulte ganador de esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente a DINANT DE NICARAGUA, S.A. y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a captar por vía grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que estime conveniente, sean estos impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicha difusión.

Por imagen en estas Bases debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura. Los derechos aquí conferidos serán por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la primera publicación.

XV. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES

DINANT DE NICARAGUA, S.A., podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. DINANT DE NICARAGUA, S.A., podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en los cupones promocionales que pretendan participar, en cuyo caso se procederá a notificar a la Oficina de la Dirección de Régimen Departamental, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.